

BASES DEL CONCURSO

“ENTRADAS SHOW NICKY NICOLE”

I. Del Organizador.

DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA (en adelante indistintamente “DIRECTV Chile” o el “Organizador”), con domicilio en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 13, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, comercializadora del servicio de televisión satelital DIRECTV (R.) (en adelante “Servicio DIRECTV”) ha establecido bases para el Concurso denominado “**ENTRADAS SHOW NICKY NICOLE**”, (en adelante el “Concurso”).

II. Aceptación de las Bases.

Toda persona que se incorpore al Concurso, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

Al aceptar estas Bases, el participante autoriza gratuita y expresamente a DIRECTV a almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarlo al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio.

III. De la Participación.

1. Podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los “Participantes”, según corresponda):
 - a. Encontrarse domiciliada dentro del territorio de la República de Chile.
 - b. Ser mayor de 18 años.
 - c. Tener contratado un Servicio DIRECTV con DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA o con otra persona jurídica respecto de la cual DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA sea sucesora o continuadora legal, para la prestación del Servicio DIRECTV, en su modalidad de Post Pago, o ser cliente Pre Pago de la misma compañía (en adelante, los “Clientes”).
 - d. Encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones del suscriptor con el Organizador, de conformidad con el Contrato respectivo para servicio Post Pago, o en estado “ON” (con saldo) para servicio Pre Pago, al momento del sorteo.
 - e. Enviar, durante el Plazo de vigencia del Concurso, al Whatsapp +56 9 58299269, un mensaje con el siguiente texto:
 - Para clientes Post Pago: “**ENTRADAS(espacio)N° de Smartcard**”, ejemplo: ENTRADAS 001105245876,
 - Para clientes Pre Pago: “**ENTRADAS(espacio)RUT**”, ejemplo: ENTRADAS 12345678-9Basta el envío de un mensaje para participar. El envío de más de un mensaje, no dará más opciones de ganar al Participante.
 - f. Ser usuario (estar logueado) en la plataforma DGO de DIRECTV.
 - g. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser empleado de DIRECTV Chile o persona relacionada a ésta, entendiéndose al efecto por personas relacionadas a las definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045.
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso.
 - iii. Ser el Notario Público que intervenga en este Concurso o el personal de su Notaría.

- iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.
 - h. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases.
2. El cumplimiento de las condiciones para participar deberá mantenerse durante todo el Plazo y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante) y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Participante o no cumplan las Bases.
 3. El "Plazo" del Concurso se extenderá desde el día **10 de agosto 2023 a las 12:00 hrs.** hasta el día **22 de agosto de 2023 a las 12:00 hrs.** Este plazo será fatal.

IV. Del Premio.

1. El Premio del Concurso consiste en **30 entradas (15 Ganadores, 2 entradas por Ganador), en ubicación Cancha VIP, para el Show de Nicki Nicole** que tendrá lugar el **jueves 24 de agosto de 2023, a las 21:00 hrs., en el recinto Movistar Arena Santiago.**
2. Se seleccionará a los Ganadores, a quienes se les asignará el Premio, según se lo define en estas Bases, mediante el mecanismo de Sorteo que se indica a continuación.
3. El Premio no es canjeable por su valor en dinero y no podrá ser cedido ni transferido por el Ganador. Si el Ganador, por cuenta propia o a través de terceros, realizare la venta del Premio, no podrá participar de futuros Concursos que realizare el Organizador, sin derecho a reclamación alguna.
4. El Premio no incluye otros costos que no sean los expresamente detallados, en especial, no incluye traslados desde y hacia el recinto donde se realizará el Concierto.
5. El Concierto es organizado y producido por terceros distintos de DIRECTV Chile, por lo que DIRECTV Chile no se hace responsable por eventuales modificaciones de fechas, suspensiones o cancelación del Concierto, o por cualquier daño que el Ganador pudiere sufrir en el Concierto.

V. Del Sorteo.

1. Los Ganadores se seleccionarán al azar entre los Participantes, a través de un Sorteo realizado a través del sistema online Random.org.
2. **El Sorteo se realizará el miércoles 23 de agosto de 2023, a las 12:00 hrs.** en las oficinas del Organizador, ubicadas en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 13, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.
3. Ello se podrá realizar ante la presencia de un Notario Público, quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y dejará constancia de los datos personales de los Ganadores en el acta que se levante al efecto.
4. El día de realización del Sorteo podrá ser modificado a discreción por el Organizador, quien comunicará los cambios a través de su Página Web www.directv.cl (en adelante, la "Página Web").

5. No es necesaria la presencia del Ganador el día del Sorteo para la adjudicación del Premio.
6. **El miércoles 23 de agosto de 2023, inmediatamente después de realizado el Sorteo, los Ganadores serán notificado vía telefónica** (se intentarán tres llamados telefónicos). Si el Ganador no responde a los llamados telefónicos, perderá el Premio y se elegirá como nuevo Ganador, en su reemplazo, a otro Participante que será elegido al azar mediante un nuevo Sorteo, que se realizará en la misma forma que el anterior, y así sucesivamente. El nuevo Ganador será notificado en la misma forma que el anterior. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso luego de 3 intentos de definición de un Ganador.
7. **Se enviará a cada Ganador, a más tardar el 23 de agosto de 2023 a las 20:00 hrs., un correo electrónico con las 2 entradas para el Concierto (archivo digital).**
8. Los Participantes serán responsables en forma exclusiva de los datos entregados al Organizador.
9. El(los) Ganador(es) mantendrá(n) indemne y a salvo al Organizador, a sus directivos, ejecutivos, y personas relacionadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.
10. Se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las condiciones de participación establecidas en estas Bases.
11. DIRECTV comunicará los resultados del Concurso a través de la Página Web. Para dichos efectos, todo Ganador del Concurso se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por DIRECTV, como por ejemplo, fotografiarse al momento de la recepción del Premio. Asimismo, todo Ganador del Concurso autoriza a DIRECTV para difundir en sus sitios web, o por cualquier otro medio de comunicación, su nombre, documento de identidad, ciudad de residencia, imágenes y/o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso. También todo concursante autoriza a almacenar sus datos para ser ocupados en futuras comunicaciones y/o promociones de las marcas de DIRECTV.
12. Los resultados del Sorteo se mantendrán publicados en la Página Web del Organizador hasta el día **24 de noviembre de 2023**, inclusive.

VI. De las Condiciones Generales.

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender de manera temporal o definitiva, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
2. El Participante acepta que en el caso de resultar Ganador tomará a su propio y exclusivo cargo todo y cualquier impuesto que deba pagar con relación al Concurso o al Premio por disposición de las leyes de cualquier jurisdicción. En caso de resultar

Ganador, el Participante provisionará o autorizará al Organizador a practicar las retenciones o deducciones de impuestos o tasas gubernamentales del Premio en la medida dispuesta por las leyes aplicables. El Participante entiende que eventualmente el Organizador puede no estar legalmente habilitado para entregar el Premio al Ganador del Concurso respectivo hasta el momento en que el mismo haya cumplido sus obligaciones legales y pagado los impuestos respectivos a quien legalmente corresponda.

3. Queda prohibido a los Participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Concurso o de las funciones propias del Organizador, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Les queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación del Premio, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas Bases.
4. DIRECTV Chile Ltda. y sus entidades relacionadas, podrán requerir la presencia del Ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al Ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna. Con todo, y sólo con el objeto de evitar dudas, el Organizador podrá exigir a cada Ganador que, previo a la entrega del Premio, éstos suscriban una autorización escrita en que otorguen, a mayor abundamiento, la autorización que por el sólo hecho de participar se entiende ya otorgada.
5. Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza sus mejores esfuerzos para proteger su información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella.
6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de DIRECTV Chile Ltda., sin apelación alguna.
7. DIRECTV Chile Ltda. se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, situación que será comunicada debidamente.
8. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general tanto en la Página Web del Organizador como en sus oficinas, ubicadas en Avenida Vitacura N° 4.380, piso 13, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

Un ejemplar de estas bases quedará protocolizado en la Notaría de Santiago, Chile, de don Félix Jara Cadot.